



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **413** DE _____

(30 SEP 2026)

“Por medio del cual se declara Huésped de Honor de la Ciudad de Bogotá D.C. al grupo musical y artístico de la República de Corea, Bangtan Sonyeondan (방탄소년단)”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993, y por el artículo 5, el parágrafo 3 del artículo 6 y el artículo 21 del Decreto Distrital 555 de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C., determina que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. es el jefe del gobierno y de la administración distrital, y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital.

El artículo 5 del Decreto Distrital 555 de 2016 establece la declaratoria de Huésped de Honor de la Ciudad a los ilustres visitantes que, mediante el ejercicio de actividades políticas, de servicio público, de las artes, del deporte, de la ciencia, de la investigación, de la educación u otras labores altruistas, hayan contribuido al bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas del mundo, al mejoramiento de la calidad de vida y al progreso de los pueblos.

El parágrafo 3 del artículo 6 del Decreto Distrital 555 de 2016, dispone que el decreto mediante el cual se declare Huésped de Honor de la Ciudad a los ilustres visitantes será suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., y el Secretario Distrital de Gobierno. Así mismo, establece que, por tratarse de una facultad potestativa del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., dicha declaratoria no deberá ser sometida a consideración del Consejo de la Orden Civil al Mérito.

Bangtan Sonyeondan (방탄소년단), conocida mundialmente como BTS, es una agrupación musical de Corea del Sur conformada en el año 2013, que se ha consolidado como uno de los fenómenos musicales y culturales más influyentes de la última década. Sus producciones han alcanzado posiciones destacadas en listas internacionales de referencia, convirtiéndose en la primera banda de su género en alcanzar audiencias masivas y sostenidas fuera de Asia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 413 DE 30 SEP 2026 Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se declara Huésped de Honor de la Ciudad de Bogotá D.C. al grupo musical y artístico de la República de Corea, Bangtan Sonyeondan (방탄소년단)”

A lo largo de su trayectoria, BTS ha contribuido de manera decisiva a la proyección global de la música y la cultura surcoreanas, posicionando el K-pop en las agendas culturales de Asia, América, Europa y Oceanía. Su influencia e impacto ha dado origen a “ARMY”, una de las comunidades de seguidores más numerosas, activas y organizadas a nivel mundial, con presencia en varios continentes, incluida América Latina.

La agrupación también ha generado un impacto social significativo, especialmente entre las juventudes. A través de su producción musical y de los distintos espacios de comunicación que mantiene con el público, la banda ha promovido constantemente mensajes de bienestar, inclusión y participación juvenil.

BTS tiene previsto presentarse en la ciudad de Bogotá, D.C. los días 2 y 3 de octubre de 2026, en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, en el marco del BTS World Tour "ARIRANG", siendo la primera vez que Bogotá, D.C., es incluida como parte de una gira mundial de la agrupación. Esto representa una oportunidad para fortalecer la proyección internacional de la capital como destino de industrias culturales y creativas, y es una demostración de la capacidad de la ciudad para ser anfitriona de eventos de talla mundial, convirtiéndose en un destino estratégico para la circulación internacional de las artes y las manifestaciones artísticas. Asimismo, es un reconocimiento de los esfuerzos realizados por la administración distrital actual de convertir a la Bogotá, D.C., como una ciudad de puertas abiertas al mundo.

Así mismo, la presencia de BTS en Bogotá, D.C., se inscribe con motivo de una relación bilateral sólida entre Colombia y la República de Corea. Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1962, ambos países han desarrollado una nutrida agenda cultural marcada por intercambios artísticos y una creciente presencia cultural en ambos países, a través de espacios como el Instituto Sejong y el Centro Cultural Coreano ubicados en Bogotá, D.C.

Por lo anterior, se considera pertinente declarar Huésped de Honor de la Ciudad al grupo musical y artístico BTS, en reconocimiento a su destacada labor como artistas y a su legado para la vida cultural del mundo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 413 DE 30 SEP 2026 Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se declara Huésped de Honor de la Ciudad de Bogotá D.C. al grupo musical y artístico de la República de Corea, Bangtan Sonyeondan (방탄소년단)”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Declarar Huésped de Honor. Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Bogotá, D.C., al grupo musical y artístico Bangtan Sonyeondan (방탄소년단 en coreano).

Artículo 2°. Entregar copia del Decreto. En ceremonia especial, el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., hará entrega de la copia del presente decreto en nota de estilo a tan ilustre Huésped.

Artículo 3°. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 SEP 2026

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
Gran Maestre

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno
Gran Canciller

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 413 DE 30 SEP 2026 Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se declara Huésped de Honor de la Ciudad de Bogotá D.C. al grupo musical y artístico de la República de Corea, Bangtan Sonyeondan (방탄소년단)”

Elaboró: Jair Fernando Andrade Flórez – Contratista - Oficina Jurídica - SCRD. JAF
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica - SCRD.
Andrea Zharay Orejarena Benítez – Directora Jurídica (E) - SDG.
Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica - SCRD.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

